EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

DECRETO Nº 7399 /2010
ARICA, 29 DIC 2010

V I S T O S :

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24, 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Citaciones Nº 45674 del 16-11-2010, de Inspección Municipal remitida al 1er Juzgado de Policía Local **por deuda 1er y 2do semestre 2010 patente Municipal**, en el Giro de FERRETERIA, ARTICULOS ELECTRONICOS, GASFITERIA, a nombre del SR. EDWARD PACAJE VILLAZON, RUT. 11.815.517-3 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

PROCÉDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en calle BERNARDINO GUERRA N° 0156 a Nombre del SR. EDWARD PACAJE VILLAZON, RUT. 11.815.517-3, en el giro de FERRETERIA, ARTICULOS ELECTRONICOS, GASFITERIA, por activar sin Patente Municipal, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

DÉJESE, establecido que el levantamiento de clausura será por Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos de la Patentes Municipales correspondiente.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de chile.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/BCA/EPR.-